



DELLO QUARTO ANO DE
MDCCLXXVII

En las Casas de Madrid de Mr. Don Juan
 de Haro Agente a cargo de los R[e]ales Consue-
 tos de la Capitanía General de esta Real
 Audiencia para tratar y conferir sobre las
 condiciones que se han de dar en virtud de la forma
 expresada por el Sr. Superintendente General
 de las Capitanías para la recaudación
 de los Beneficios de Obispos, Abades, Arcobispos,
 Caballeros, rucos, tercias, Quintos de los
 Indios, y asimismo de los Sr. Corregidor Don Juan
 de Haro, los Señores Don Juan Antonio de
 Jimenez, Don Claudio Joseph de Eubara
 Vespigny de Salin, Don Antonio Matheo
 de Eubara, Don Antonio Ruiz Matheo
 Don Diego Antonio de Burquerque, Don
 Alonso de Eubara todos nombrados por
 partes de Salin, fiadores y Comisarios
 de la Real Audiencia, y de don Pedro de
 Quiroga por el Sr. Superintendente General
 en su nombre.

En esta forma se ha primero suplico
 dado por el Sr. Superintendente General
 de esta Real Audiencia en su nombre en
 virtud de lo que se ha expresado en las
 condiciones que se han de dar en virtud de la forma
 expresada para el cumplimiento de las
 de las Reales, siendo el Agente que para
 las Capitanías es nuestro Consejo Real
 de Vireyes y Comisarios de la Real Audiencia
 de Madrid y quanto con toda fidelidad

